

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 04-2001

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas del treinta de enero del dos mil uno, con asistencia de los Magistrados Bernardo Van der Laat Echeverría quien preside y Rodrigo Castro Monge, los Jueces Superiores Dr. Oscar González Camacho, Licda. Ana Luisa Meseguer Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

ARTICULO II

Se procede a conocer los informes de los becarios del exterior recibida hasta la fecha:

- *Lic. Carlos Saborío Valverde*
- *Jazmín Aragón Cambronero*
- *Armando Elizondo Almeida*
- *Alberto Alpízar Chaves*
- *Ulises Zúñiga Morales*
- *Paul Hernández Balmaceda*

Luego de su revisión, **se acordó** aprobar los informes presentados con excepción del remitido por el Lic. Alberto Alpízar Chaves, quien debe enviar la ampliación correspondiente, así como ajustarse al formato establecido por este Consejo.

Comuníquese al Departamento de Personal y Financiero Contable, para lo de su cargo.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO III

Informa el Magistrado Van Der Laat que ya Corte Plena decidió otorgar seis becas para estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, por lo que el siguiente paso en el proceso de selección debe referirse a la distribución de esas becas en las distintas materias.

Para contar con mejores elementos de juicio, el Departamento de Personal preparó los siguientes cuadros y gráficos:

Cuadro 1- Distribución de las becas nacionales otorgadas en los últimos seis años.

Cuadro 2- Distribución de las becas otorgadas en la UCR en los últimos diez años.

Cuadro 3- Distribución total de las becas nacionales (UCR y UNA) en los últimos diez años.

Cuadro 4- Distribución de las becas al exterior otorgadas en los últimos diez años.

Del análisis del comportamiento histórico del otorgamiento de este beneficio, se decidió distribuir las 6 becas disponibles de la siguiente forma:

Una beca para la especialidad en Derecho Comercial

Tres becas para la Maestría en Ciencias Penales

Dos becas para distribuir entre Derecho Público y/o Derecho Agrario

Luego de una revisión detallada de la nómina resultante, se acordó:

- 1- No asignar becas en Derecho Agrario por cuanto ninguno de los candidatos califica, según los criterios atrás expuestos.
- 2- Recomendar a la Corte Plena otorgar el beneficio de beca para estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica a los siguientes funcionarios:

Especialidad en Derecho Comercial (1 año)

Vargas Ulate Elieth

Maestría en Ciencias Penales (2 años)

Chang Mora Gustavo

Chinchilla Calderón Rosaura

García Aguilar Rosaura

Maestría en Derecho Público (1 año)

Cordero Mora Julio

Jiménez Aguilar Manuel

En este caso, los Magistrados Van Der Laat y Castro y el Dr. González optaron por dar prioridad a los designados por cuanto laboran en el área específica del Derecho Público en tanto que la Licenciada Varela ya recibió en el tramo de especialidad, la materia de mayor interés en el campo laboral cual es la de “Función Pública” los Licenciados Ana Luisa Messeguer y Francisco Arroyo, votaron por conceder la beca a los Licenciados Manuel Jiménez Aguilar y Julia Varela Araya.

- 3- Recomendar a la Corte Plena que en el caso de los funcionarios del programa de Maestría en Ciencias Penales que ya poseen Especialidad, se les otorgue permiso con goce de sueldo y sin sustitución hasta por tres horas semanales, durante el presente año, ya que deben llevar únicamente un curso por semestre. El Consejo estima que la situación que acontece en este caso, difiere del concepto de “beca” en el sentido estricto en que se ha venido tratando para efectos presupuestarios y contractuales. Debe aclararse eso sí, que el conceder el permiso en los términos expuestos, no constituye ningún compromiso institucional con estos funcionarios para otorgar una beca en el año 2002, sino que será en ese momento, de conformidad con las prioridades y directrices institucionales, así como con las posibilidades presupuestarias, que se defina lo pertinente.

Los funcionarios en estas condiciones son los siguientes:

Gómez Cortés María Elena
González Castro Jorge
Mora Calvo Didier
Peralta Aguilar Saray
Salazar Murillo Ronald
Sanabria Rojas Rafael
Sojo Picado Guillermo
Soto Pérez Damaris
Ureña Salazar José Joaquín

- 4- Aclarar a la Corte, que los funcionarios Chang Mora Gustavo y Chinchilla Calderón Rosaura, fueron seleccionados pese al poco tiempo que ha transcurrido desde su nombramiento en propiedad en el puesto que actualmente desempeñan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Becas y Permisos de Estudios, ya que se estima que existen razones de conveniencia institucional para proceder con esta designación. Adicionalmente, los nombramientos de profesionales en la materia penal, y particularmente los correspondientes a la judicatura, han podido realizarse hasta hace muy poco tiempo, por razones de todos conocidas y no atribuibles a los candidatos aquí propuestos.

Se declara firme el acuerdo.

ARTICULO IV

*Se conoce el Informe CV-056-2001 sobre la solicitud de la Licenciada **Inés Rivera Poveda**, Trabajadora Social del Juzgado Penal Juvenil y de Familia de Limón, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 03 de enero del presente año, la Licda. Inés Rivera Poveda, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social en el Juzgado Penal Juvenil y de Familia de Limón, durante el período que va del 01 de enero al 28 de febrero del 2001.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 La interesada se encuentra nombrada como Trabajadora Social y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.

2.2 En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Licda. Rivera Poveda, el 65% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de dedicación exclusiva.

2.3 Rige del 01 de enero al 28 de febrero del 2001 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto.

Se acordó: recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

Dr. Bernardo Van der Laet Echeverría
Presidente

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Secretario